

Municipio de Yautepec, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-17029-19-1643-2019

1643-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	124,111.6
Muestra Auditada	114,377.1
Representatividad de la Muestra	92.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Yautepec, Morelos, fueron por 124,111.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 114,371.1 miles de pesos, que representó el 92.2%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Yautepec, Morelos, como órgano administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva

y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Del análisis antes citado se determinó lo siguiente:

Municipio de Yautepec, Morelos

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno. Contó con un Código de Ética. Contó con un Código de Conducta. Contó con un buzón de quejas y/o denuncias.</p>	<p>La entidad necesita fortalecer y difundir fuera de las dependencias de la entidad su Código de Ética y de Conducta de los servidores públicos. Además, necesita mejorar su sistema de atención de quejas y denuncias, darle seguimiento e indicadores de estas. Se careció de comités de Administración de Riesgos de Control y Desempeño, verificación del Control Interno para fortalecer a la autoridad interna y externamente.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2016-2018.</p>	<p>El municipio careció de un Programa Operativo Anual El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Careció de metodologías y estadísticas para identificar y administrar riesgos de corrupción. El municipio, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, además careció de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado y carecer de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p>
Actividades de Control	
	<p>El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, ni se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuenta con sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; además un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones, y de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y comunicación	
<p>El municipio contó con un Manual de Organización de la Tesorería. Contó con un Manual de Organización de la Contraloría Municipal.</p>	<p>El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</p>
Supervisión	
	<p>El municipio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a el municipio de Yautepec, Morelos, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, en incumplimiento de los artículos 57 y 86, fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

2018-D-17029-19-1643-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Yautepec, Morelos, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Yautepec, Morelos, se le asignaron 124,111.6 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Morelos, para la radicación de los recursos, de los que se generaron 12.8 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 124,111.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 12.8 miles de pesos, para un total disponible por 124,124.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 123,898.7 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio se le asignaron 124,111.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, se generaron rendimientos financieros por 12.8 miles de pesos al 31 de diciembre del 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 124,124.4 miles de pesos.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 123,898.7 miles de pesos, importe que representó el 99.8% del disponible y quedó un saldo por ejercer de 225.7 pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% del pagado
1000	Servicios Personales	114,377.1	92.3
2000	Materiales y Suministros	4,762.4	3.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,759.2	3.9
	Total pagado	123,898.7	100.0
	Importe por ejercer	225.7	
	Total disponible	124,124.4	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio, y registros contables y presupuestales.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 114,377.1 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales; sin embargo, con la información presentada no se pudo constatar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas, ni se pudo determinar si hubo pagos posteriores a la baja definitiva o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

En el transcurso de la auditoría y con la intervención de la ASF, mediante número de oficio TSM/021/2020 de fecha 20 de enero de 2020, el Ayuntamiento de Yauatepec presentó información consistente de cheques y pólizas contables que acreditan el pago de la nómina del personal de confianza, cabildos, sindicalizados, lista de raya, honorarios y pensionados, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al Municipio de Yauatepec, Morelos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

Obra Pública

8. El municipio de Yautepec, Morelos, no destinó recursos de las Participaciones Federales 2018 para la ejecución de obras públicas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 114,371.1 miles de pesos, que representó el 92.2% de los recursos transferidos al Municipio de Yautepec, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yautepec, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TSM/021/2020, de fecha 20 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Gobierno Municipal
H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC



cris zeta lrp

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sección: TESORERÍA

Núm. De Oficio: TSM/021/2020

Expediente:

"2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Yauatepec, Morelos; 20 de enero de 2020

Mtro. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORIA
ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 ENE 2020
16:53h
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En atención a el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 003/2018, derivada del auditorio número 1643-DE-GF/2018, así como de la orden de auditorio número AEGF/2018/2019, por este conducto me permito hacer entrega de un CD con información relativa a:

- a) CONTROL INTERNO. - se anexa en copia certificada del oficio número CM/039/01/2020, signado por la LIC. JUANA GARAY GARCIA, CONTRALORA MUNICIPAL. (2 fojas).
- b) SERVICIOS PERSONALES. - con detalle de fecha de pago de las pólizas contables que se desarrollan en esta observación e identificación de la observación efectuada

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C.P. JOSE CRISTOBAL ZETINA REYES

ENLACE DE AUDITORIA



Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"

20 ENE 2020 AM 10:59

0393

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

C.c.p.C. Agustín Alonso Gutiérrez. -Presidente Municipal. -Para su conocimiento.
C.c.p.C. Juana Garay García. -Contralora Municipal. -Para su conocimiento.
Archivo.

H. Ayuntamiento de Yauatepec, Mor., Jardín Juárez No.1, col. Centro.
DIRECTO 01 (735) 394 03 45 CONMUTADOR 01 (735) 394 00 80 & 394 33 99

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Yautepec, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos: artículos 57 y 86, fracción XI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.